



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 90 /

DALCAHUE, **12 SET. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 98 de fecha 31 de diciembre de 2015, de esta Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 10 de septiembre de 2016, a PAOLA BAHAMONDE BAHAMONDE, Rut.: , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION 244,54 puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS) 1.066,66 puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 1.311,20 puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb